



POSADAS, 14 AGO 2023

Linarez
PROF. ROSANA LINARES
SUBSECRETARIA DE EDUCACION
PROVINCIA DE MISIONES

RESOLUCIÓN Nº **252**

VISTO: El Expediente N° 5700-131-23 Registro de la Subsecretaría de Educación del MECyT- Caratulado: Universidad Nacional de Misiones Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales. S/auspicio y aprobación del proyecto "Diplomatura y Especialización Superior en Folklore y culturas populares"; y

CONSIDERANDO:

M. Graciela Rovira
Prof. M. Graciela Rovira
Directora General Planeamiento
y Desarrollo Profesional Docente
SUBSECRETARIA DE EDUCACION
PROVINCIA DE MISIONES

QUE, a fs. 50 y 51 la Dirección de Desarrollo Profesional Docente y Currículum sugiere, salvo mejor opinión, Reconocer el aporte a la Educación de la Provincia de Misiones de los Postítulos "Especialización y Diplomatura Superior en Folklore y Culturas Populares", de 400 y 600 horas reloj respectivamente, Aprobados por Resolución del Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, N°090/2023, que se desarrollarán durante los años 2023 (Especialización) y 2024 (Diplomatura);

QUE, la relación entre el folklore y la cultura popular en la formación docente es de gran importancia, ya que ambos elementos desempeñan un papel fundamental en la construcción de la identidad cultural de una sociedad;

QUE, el folklore se refiere a las tradiciones, costumbres, creencias, historias y expresiones artísticas transmitidas de generación en generación dentro de una comunidad. Estas manifestaciones culturales son parte integral de la identidad de un pueblo y reflejan su historia, valores y cosmovisión. El folklore incluye elementos como la música folklórica, la danza tradicional, las leyendas, los cuentos populares, las artesanías y las festividades locales;

Maria Vanesa Sosa Araujo
Dra. MARIA VANESA SOSA ARAUJO
DIRECTORA DE ASUNTOS JURIDICOS
Ministerio de Educación
Ciencia y Tecnología
Provincia de Misiones

QUE, la cultura popular abarca las expresiones culturales que son ampliamente aceptadas y compartidas por la mayoría de la población en un determinado contexto. Esto puede incluir la música popular, el cine, la televisión, los deportes, los juegos, los memes y otros fenómenos culturales de masas, por lo que está en constante evolución y se ve influenciada por diversos factores, como los avances tecnológicos y los cambios sociales;

QUE, en el contexto de la formación docente, el estudio y la comprensión del folklore y la cultura popular son relevantes permitiendo establecer una conexión más profunda con los estudiantes, ya que estos elementos forman parte de su entorno cultural y son una parte importante de su identidad. Al reconocer y valorar las expresiones culturales de los estudiantes, los docentes pueden generar un ambiente de aprendizaje más inclusivo y enriquecedor;

QUE, el folklore y la cultura popular reflejan la diversidad cultural de una sociedad. Al integrar estos elementos en la formación docente, se fomenta el respeto y la valoración de las diferentes tradiciones y perspectivas culturales presentes en el aula. Esto contribuye a desarrollar una educación intercultural que reconozca y celebre la diversidad como un activo para el aprendizaje;

QUE, estimular la creatividad y la expresión artística permite promover variadas fuentes de inspiración. Los docentes pueden utilizar las manifestaciones culturales como recursos didácticos para enriquecer las clases, fomentar la imaginación de los estudiantes y estimular su participación activa en el proceso de aprendizaje;

QUE, la cultura popular dada a conocer y difundida por los medios de comunicación como la televisión, el cine y las redes sociales, ejerce una influencia significativa en la sociedad y en la construcción de valores y estereotipos. Los docentes pueden utilizar el análisis de la cultura popular como una herramienta para desarrollar el pensamiento crítico y la capacidad de discernimiento de los estudiantes, ayudándolos a comprender y cuestionar los mensajes que reciben de

Ramón Anibal López
LIC. RAMÓN ANIBAL LÓPEZ
DIRECTOR DESARROLLO PROFESIONAL
DOCENTE Y CURRÍCULUM
SUBSECRETARIA DE EDUCACION
PROVINCIA DE MISIONES

ES FOTOCOPIA FIEL
ROXANA B...
Jefa Departamento Despacho
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Provincia de Misiones

Miguel E. Sedoff
Dr. MIGUEL E. SEDOFF
Ministro Secretario de Educación,
Ciencia y Tecnología
Provincia de Misiones



252

14 AGO 2023

los medios;

Prof. ROSANA LINARES
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DE MISIONES

QUE, los Postítulos "Especialización y Diplomatura Superior en Folklore y Culturas Populares", de 400 y 600 horas reloj respectivamente, que serán autofinanciados, Aprobados por Resolución del Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, N°090/2023, a ser desarrollada durante los años 2023 (Especialización) y 2024 (Diplomatura), y están destinadas a docentes de todos los Niveles y de todas las áreas del sistema educativo y su Aprobación por parte de la Universidad se encuentra dentro de las facultades establecidas por la Ley de Educación Superior N°24521/95 en lo referido a su autonomía para "Formular y desarrollar planes de estudio, de investigación científica y de extensión y servicios a la comunidad incluyendo la enseñanza de la ética profesional", como así también "Impartir enseñanza, con fines de experimentación, de innovación pedagógica o de práctica profesional docente, en los niveles preuniversitarios, debiendo continuar en funcionamiento los establecimientos existentes actualmente y que reúnan dichas características";

Prof. Myrian Graciela Rovira
Directora General Planeamiento
y Desarrollo Profesional Docente
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DE MISIONES

QUE, el Decreto de Valoración del Poder Ejecutivo por Otros Títulos, establece que las Especializaciones y Diplomaturas serán valoradas según sean afines o no afines a la especialidad docente;

QUE, la Resolución del Consejo Federal de Educación N°117/10, en su Artículo 3°, "establece que "los postítulos docentes son ofertas de competencia jurisdiccional a cargo de los Institutos Superiores de Formación Docente debidamente inscriptos en el Registro Federal de Instituciones y Ofertas de Formación Docente que desarrollen formación inicial, continua o funciones de investigación y podrán articular con las Universidades ofertas que resulten de interés recíproco";

Dra. MARÍA VANESA SOSA ARAUJO
DIRECTORA DE ASUNTOS JURÍDICOS
Ministerio de Educación
Ciencia y Tecnología
Provincia de Misiones

QUE, EL Proyecto contiene instancias de encuentro presencial, por lo que debe ajustarse a lo establecido por la Resolución N° 155, de fecha 28 de Julio de 2022, Registro del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, que establece que la Resolución Conjunta N° 315-3052/21 Registro del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología y del Ministerio de Salud Pública de la Provincia de Misiones, de Aprobación del Protocolo para el Regreso Pleno a la Presencialidad en las Escuelas de la Provincia de Misiones, tendrá vigencia en la medida de la determinación de la Emergencia Sanitaria y Epidemiológica dispuesta por el Poder Ejecutivo Provincial; sosteniéndose asimismo como marco normativo general, para los casos en que se modifique la situación epidemiológica, la Resolución Conjunta N° 026-350/21 Registro del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología y del Ministerio de Salud Pública de la Provincia de Misiones y la Resolución N°073/21 Registro del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología;

QUE, a fs. 56 la Dirección de Asuntos Jurídicos de este Ministerio, según Dictamen N° 213/2023, teniendo en cuenta el informe técnico, no tiene reparos legales que formular a lo solicitado, debiendo dictarse el instrumento legal pertinente, siendo facultad de la Autoridad Superior determinar el mérito, oportunidad y conveniencia del mismo;

POR ELLO:

EL MINISTRO SECRETARIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.-RECONÓCESE, el aporte a la Educación de la Provincia de Misiones de los Postítulos "Especialización y Diplomatura Superior en Folklore y Culturas Populares", de 400 y 600 horas reloj respectivamente, Aprobados por Resolución del Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, N°090/2023, que se desarrollan durante los años 2023 (Especialización) y 2024 (Diplomatura).-

LIC. RAMÓN ANIBAL LÓPEZ
DIRECTOR DESARROLLO PROFESIONAL
DOCENTE Y CURRÍCULUM
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DE MISIONES

ARTÍCULO 2.- ESTABLÉCESE, que el dictado de los mismos se deberá ajustar a la Resolución N° 155 de fecha 28 de Julio de 2022, Registro del Ministerio de Educación, Ciencia y

ES FOTOCOPIA
ROY
Jefe de
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Provincia de Misiones

Dr. MIGUEL E. SEDOFF
Ministro Secretario de Educación,
Ciencia y Tecnología
Provincia de Misiones



MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y
TECNOLOGÍA

"2023: Año de la juventud para liderar el desarrollo sostenible y la economía del conocimiento; de la resiliencia ante el cambio climático y de la agricultura familiar como sistema productivo que garantiza la soberanía alimentaria"

252

14 AGO 2023

Rosana
Prof. ROSANA LINARES
SUBSECRETARIA DE EDUCACION
PROVINCIA DE MISIONES

Tecnología, que determina que la Resolución Conjunta N° 315-3052/21 Registro del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología y del Ministerio de Salud Pública de la Provincia de Misiones, de Aprobación del Protocolo para el Regreso Pleno a la Presencialidad en las Escuelas de la Provincia de Misiones, tendrá vigencia en la medida de la determinación de la Emergencia Sanitaria y Epidemiológica dispuesta por el Poder Ejecutivo Provincial; sosteniéndose asimismo como marco normativo general, para los casos en que se modifique la situación epidemiológica, la Resolución Conjunta N° 026-350/21 Registro del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología y del Ministerio de Salud Pública de la Provincia de Misiones y la Resolución N° 073/21 Registro del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.-

Miriam
Prof. Miriam Graciela Rovira
Directora General Planeamiento
y Desarrollo Profesional Docente
SUBSECRETARIA DE EDUCACION
PROVINCIA DE MISIONES

ARTICULO 3°.-REGÍSTRESE, comuníquese, tomen conocimiento: Subsecretaría de Educación, Servicio Provincial de Enseñanza Privada de Misiones - S.P.E.P.M., Consejo General de Educación, Junta de Clasificación y Disciplina, Ambas Ramas de Enseñanza y remitase fotocopia certificada a los interesados. Cumplido, ARCHIVASE.-
mam.



Miguel E. Sedoff
Dr. MIGUEL E. SEDOFF
Ministro Secretario de Educación,
Ciencia y Tecnología
Provincia de Misiones

María Vanesa Sosa Araujo
Dra. MARIA VANESA SOSA ARAUJO
DIRECTORA DE ASUNTOS JURIDICOS
Ministerio de Educación
Ciencia y Tecnología
Provincia de Misiones

ES FOTOCOPIA FIEL
Roxana
ROXANA ECHEGUY MAY
Jefa Departamento Despacho
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Provincia de Misiones



Ramón Aníbal López
LIC. RAMÓN ANÍBAL LÓPEZ
DIRECTOR DESARROLLO PROFESIONAL
DOCENTE Y CURRÍCULUM
SUBSECRETARIA DE EDUCACION
PROVINCIA DE MISIONES